



## NOTICIAS COPPA

### **M** ODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1277/2003, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES SOBRE AUTORIZACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

En relación a este tema y tal y como ya se adelantó en las dos circulares pasadas, se celebrará una reunión informativa en la sede del Colegio el **miércoles 19 de julio a las 19 horas**, en la que se explicará el procedimiento y requisitos para que los colegiados interesados soliciten el registro sanitario para sus consultas, así como la autorización de publicidad sanitaria.

☒☒☒ **DEONTOLOGÍA:** Don Francisco Javier Urra Portillo, está elaborando su tesis doctoral con el título *"Psicología y Código Deontológico: estudio empírico basado en dilemas éticos"*. Tanto desde el Consejo General de Colegios de Psicólogos como desde el COPPA se ha querido impulsar este objetivo con el fin de que pueda servir tanto al Consejo como a cada uno de los colegiados/as para reflexionar, conocer y actualizar el Código Deontológico. Con esta finalidad os animamos a todos/as a responder un cuestionario on-line elaborado por Javier Urra, que encontrarás directamente en la página [www.dilemaseticospsicologia.org](http://www.dilemaseticospsicologia.org) o a través de un enlace en nuestra propia web, en la Sección Grupos de Trabajo. La palabra de acceso es: "colegio" (en minúsculas).

\*\*\*\*\*

☒☒☒ **PRESENTACIÓN DEL LIBRO**  
**"LOS SUEÑOS EN LA VIDA, LA**  
**ENFERMEDAD Y LA MUERTE. CLAVES PARA**  
**UNA HERMENEÚTICA".** Lugar: Sede del  
COPPA. Fecha: 28/09/2006 a las 20 horas.  
Autor: **Javier Castillo Colomer.** Licenciado en  
Filosofía y C.C. de la Educación, sección  
Psicología, por la Facultad de Valencia en el año  
1982. Doctor en Psicología por la Facultad de  
Psicología de Valencia en el año 2001, con la  
tesis "Las relaciones entre la mente y el cuerpo  
en las tradiciones reichiana y jungiana".  
Psicólogo Especialista en Psicología Clínica  
reconocido por el Ministerio de Educación y  
Ciencia en el año 2003. Los colegiados que  
compre un ejemplar en la misma presentación  
se beneficiarán con un 10% de descuento.

☒☒☒ **GRUPO DE TRABAJO DE**  
**PSICOLOGÍA CLÍNICA DEL COPPA:** Aquellos  
que estéis interesados en formar parte de este  
Grupo de Trabajo, tenéis que enviar  
cumplimentada a la Secretaría del Colegio, la  
ficha de inscripción del Grupo (disponible en la  
Sección de Psicología Clínica de nuestra web y  
en Secretaría).

## FORMACIÓN

→→→ **CENTRO DE TERAPIA FAMILIAR Y DE**  
**PAREJA KINE:** Curso Especialización en  
Intervención en los Conflictos de Pareja y  
Curso Especialización en el Modelo Sistémico  
aplicado a Familias (se adjuntan folletos  
informativos).

San Vicente de Paúl, 7 dpdo. 1º izda.  
50001 – Zaragoza

☎ 976 294590 / 201982  
E-mail: [daragon@cop.es](mailto:daragon@cop.es)  
Web: [www.coppa.com.es](http://www.coppa.com.es)



COLEGIO PROFESIONAL DE  
PSICÓLOGOS DE ARAGÓN

**CIRCULAR 11**  
**11 DE JULIO DE 2006**

**☒☒☒ APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UN PSICÓLOGO/A TITULAR Y UN PSICÓLOGO/A SUPLENTE EN LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA Y PSICÓLOGO/A SUPLENTE EN LAS OAV DE ZARAGOZA Y DE TERUEL**

**☞☞☞ FUNCIONES:**

La función del Psicólogo/a seleccionado/a es la atención psicológica especializada de forma gratuita a las víctimas de delitos.

Supone la evaluación, tratamiento y derivación a otros recursos sanitarios, entre otras, de víctimas que sufren vivencias traumáticas y presentan cuadros de estrés postraumático, depresión grave, ideación suicida y angustia y ansiedad generalizadas, tanto para víctimas menores, adultas, como para personas mayores. Será obligatorio la colaboración en un plan de apoyo a la víctima en los casos de violencia de género.

El Ministerio de Justicia y el Colegio Oficial de Psicólogos no adquieren relación laboral ni administrativa alguna respecto de los psicólogos/as seleccionados, ni obligaciones, en su caso respecto de cualesquiera otros terceros, incluida la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

**☞☞☞ REQUISITOS PUESTO DE TRABAJO:**

- ◆ Estar dado de alta como colegiado con anterioridad al 19 de julio de 2003, y permanecer al corriente de las obligaciones colegiales.
- ◆ Estar legalmente habilitado/a para el ejercicio profesional libre.

- ◆ Tener suscrita una póliza de responsabilidad civil para hacer frente a los posibles daños y perjuicios que pudieran serle imputados como consecuencia de sus acciones u omisiones.

- ◆ Acreditar experiencia clínica mínima de dos años.

- ◆ Demostrar un mínimo de 100 horas de formación en temas relacionados con este tipo de intervención.

- ◆ Comprometerse a asistir a los cursos de formación que convoque el Colegio de Psicólogos, y el Ministerio de Justicia, en este campo de actuación.

**☞☞☞ HORARIO Y REMUNERACIÓN:**

El horario laboral, depende del Ministerio de Justicia.

**Huesca y Teruel:** Tres días a la semana (mañana y tarde).

**Zaragoza:** Atención de lunes a viernes (mañana y tarde excepto el viernes sólo mañanas).

**Salario OAV Huesca y Teruel:** 1.080 euros brutos (918 netos al mes).

**Salario OAV Zaragoza:** 1.800 euros brutos (1.530 netos al mes).

**☞☞☞ PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

Se abre el plazo de **presentación de instancias, currículums y documentos acreditativos**, el día 19 de julio, y por un periodo de 10 días naturales (**del 19 al 28 de julio, ambos inclusive**), en la sede del Colegio.

Las bases están a disposición de los colegiados a través de:

- El tablón de anuncios del Colegio.
- La página Web(Sección Empleo).
- Se facilitarán por correo electrónico a petición del interesado.